

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

**ADMINISTRACIÓN:**

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.  
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**REAL DECRETO**

De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del de Hacienda y oído el parecer del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La regla IV del núm. 11 del artículo 6.º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 3 de Septiembre de 1902, quedará redactada en la forma siguiente:

«IV. Que las multas deben exigirse en la cuantía que determina la ley Municipal, excepto en los casos en que los reglamentos é instrucciones de cada ramo preceptúen una cuantía mayor, habiendo de hacerse siempre efectivas en metálico en la forma ordinaria de los apremios administrativos por cantidades debidas á la Hacienda.»

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil novecientos tres.

**ALFONSO**

El Ministro de Hacienda,  
 Faustino Rodríguez San Pedro.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA**

**y Bellas Artes.**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 8 de Mayo último;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso entre Profesores numerarios de las Escuelas oficiales, elementales y superiores, de Artes é Industrias, Industrias y Artes Industriales, la subvención para ampliar estudios en el extranjero, correspondiente á dicho grupo de Escuelas por el curso académico de 1903 á 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1903.

**M. ALLENDE SALAZAR.**

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 8 de Mayo último;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie, con arreglo á lo determinado en dicha Real disposición, la concesión de las pensiones para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes á los alumnos obreros de las Escuelas oficiales, elementales ó superiores, de Artes é Industrias, superiores de Industrias y superiores de Artes Industriales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1903.

**M. ALLENDE SALAZAR**

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés se deben realizar el día de su vencimiento con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 e Instrucción de 13 de Julio siguiente. Mes de Julio de 1903.

Nombre de los compradores	Vecindad	Clase de la finca	Su pro-cedencia	Número del inventario	Pueblo donde radica	Fecha del remate	Fecha del vencimiento	Plazo	Importe y folio de la cuenta
D. Antonio Boixareu	Guadalajara	Un monte	Propios	8.887	Valdeavellano	25 Agosto 1900	17 Julio 1903	5.º	2.000 60 Pesetas Céts

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurran los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley. El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Francisco Guerrero.



AYUNTAMIENTOS.

COGOLLUDO.

Por acuerdo de la Corporación municipal de esta villa, se subastan las obras de reparación de la fachada principal de estas Casas consistoriales, en una extensión cuadrada de 90 metros de mampostería compuesta de piedra, yeso y arena, con las demás accesorias que expresan los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse los que lo estimen conveniente, bajo el tipo de 1.250 pesetas abonadas del presupuesto municipal.

El acto tendrá lugar en las Casas consistoriales, a los treinta días contados desde la fecha del Boletín oficial de la provincia en que se publique este anuncio, a la hora de las doce, bajo mi presidencia.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Depositaria municipal 6250 pesetas importe del 5 por 100 del tipo de la misma en concepto de fianza provisional, y el 10 por 100 después como fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se acompaña, y en que no serán admitidas las que se consignen sumas mayores que la señalada como tipo de la subasta; si hubiere dos ó más iguales, se adjudicará á aquél cuyo número sea mas bajo.

La construcción de la obra dará comienzo á los ocho días de la adjudicación, y darse por terminada á los treinta, salvo el caso de fuerza mayor.

El importe en que quede rematada la obra, será abonado en dos plazos iguales, que serán: 1.º cuando la misma toque á su fin y 2.º cuando sea recibida pericialmente como buena.

Cogolludo 14 de Junio de 1903.—El Alcalde, Tomás Castells.

Modelo que se cita.

D..... vecino de..... como lo acredita con su cédula personal corriente que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta de la reparación de la fachada principal de las Casas consistoriales, se comprometo á verificar dicha obra por la suma de (tantas pesetas puestas en letra), sujetándose al mencionado pliego.

(La fecha y la firma del interesado.)

SAN ANDRES DEL CONGOSTO.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este pueblo y su anejo Alcorlo, que dista de este de dos á tres kilómetros de buen camino, con la dotación anual de 60 pesetas de Beneficencia de ambos pueblos y 210 fanegas de trigo puro cobradas en la recolección próxima de cereales; el pue-

blo es sano y abundante de aguas y dista unos 12 kilómetros de la Estación férrea de Jadraque.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde hasta el 30 del actual mes.

San Andrés del Congosto 13 de Junio de 1903.  
El Alcalde, Juan Hernando.

### RENALES.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 29 de Mayo último, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo al que lo venía ejerciendo interinamente D. Zacarías Yagü Vindel.

Lo que por medio del presente se hace saber para general conocimiento.

Renales 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Ruperto del Amo.

### CHILOECHES.

La plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con 80 pesetas anuales pagadas por trimestres, se halla vacante como igualmente la de Profesor Veterinario de esta localidad.

El agraciado percibirá 7'50 pesetas por cada par de labor, siendo mulas ó machos; 2'50 pesetas por cada caballería mayor destinada á los trasportes y uso propio, y 1'25 pesetas por cada una menor.

Una y otra plaza estarán servidas por un solo Profesor, y se proveerá en el de más categoría y que mejores servicios haya prestado en su carrera.

Los aspirantes pueden solicitar esta plaza en el término de quince días, á partir de la fecha de este llamamiento, dirigiendo sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento.

Chiloeches 11 de Junio de 1903.—El Alcalde, Wenceslao Cascajero.

### TRILLO.

En la mañana del día 10 desapareció de este término municipal una mula, cerrada, de siete cuartas, negra, rozada de los encuentros y de la nalga izquierda, la que llevaba cabezadas de correa.

La persona que haya recogido dicha caballería la pondrá á disposición de mi autoridad, para que el interesado pueda recogerla.

Trillo 11 de Junio de 1903.—El Alcalde, Mermerto Garcia.

### LA MIERLA.

El día 22 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, ante los Sres. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, la subasta de 200 gavillas de leña que se encuentran depositadas al efecto,

procedentes de la aprehensión verificada por la Guardia civil del puesto de Tamajon, el día 1.º del actual, en el monte de estos Propios.

Las 200 gavillas, cuya subasta se anuncia, se compone de leña de aliagas, y el tipo, fijado para la misma, es el de 2 pesetas, según tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

La Mierla 13 de Junio de 1903.—El Alcalde, Juan Garcia.

### ALMOGUERA.

Hasta el día 25 del actual, se admitirán en esta Alcaldía solicitudes para proveer la plaza de Veterinario-inspector de carnes, dotada con 90 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, que resultará vacante en fin del corriente mes, por traslado del que la viene desempeñando.

El agraciado podrá concertar con el vecindario la asistencia de unas 170 caballerías mayores y 200 menores, próximamente aparte del herraje.

Almoguera 12 de Junio de 1903.—El Alcalde, Gregorio Jimenez.

### HERAS.

Por Lorenzo Garcia, se me da parte que el día 12 del corriente, desapareció de la posesión de la Sra. Marquesa de Casariego, una potra sin domar, de 3 años, alzada sobre 7 cuartas, sin herrar, pelo castaño claro, estrellada, con una cicatriz en la parte alta de la nalga derecha, calzada de la pata izquierda.

Por lo que suplico á las Autoridades, que caso de ser hallada dicha potra, lo pongan en mi conocimiento para yo hacerlo á su dueño.

Heras 14 de Junio de 1903.—El Alcalde, Bernardo Lopez.

### ZORITA DE LOS CANES.

Se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1898-99, las del primer semestre del 99-900 y las del 900.

Zorita de los Canes 13 de Junio de 1903.—El Alcalde, José Muñoz.

### CHILLARON DEL REY.

La cuenta de ordenación del Pósito de esta villa, correspondiente al año de 1902, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días, para la persona que desee examinarla y exponer las reclamaciones que contra la formación de la misma crea justas, pasado no serán oídas.

Chillaron del Rey 8 de Junio de 1903.—El Alcalde, José Palomar.

### MAZARETE

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre de 1903.

#### Mes de Enero.

Día 4.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Día 11.—Se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Día 18.—Sin asuntos de que tratar.

Día 25.—Se aprobó la anterior y se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos.

#### Mes de Febrero.

Día 2.—Sin asuntos de que tratar.

Día 8.—Se procedió al sorteo de mozos para el actual reemplazo.

Días 15 y 22.—Sin asuntos de que tratar.

#### Mes de Marzo.

Día 1.º.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, y á la revisión de exenciones de los anteriores.

Día 8.—Sin asuntos de que tratar.

Día 15.—Se practicó la última clasificación de soldados y revisiones de los anteriores.

Día 22.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 28.—Sin asuntos de que tratar.

Mazarete 6 de Junio de 1903.—El Alcalde, Pantaleón Ciruelos.

## Apéndices de amillaramiento.

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, están terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, durante el término que cada uno ha señalado, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, para el próximo año de 1903.

Alpedroches, por término de quince días.

Cifuentes, por id. id.

Rueda, por id.

Villanueva de la Torre, por id.

Pastrana, por id.

Cañizar, por id.

Fuenteleñcina, por id.

Hinojosa, por idem.

Pinilla, por idem.

Madrigal, por id.

Alique, por id.

Atienza, por ocho días.

Jocar, por idem.  
Salmeron, por idem.

## Juzgados de instrucción

SACEDON.

Don Fernando Sacristán Catalina; Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Francisco Perez Garcia, vecino de El Olivar, en causa criminal que en este Juzgado se le ha seguido por el delito de hurto, he acordado celebrar primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de los bienes muebles é inmuebles que se le embargaron y que constan insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha 24 de Octubre del año 1900.

El remate tendrá lugar el día 9 de Julio próximo á las doce de la mañana; y se advierte á los licitadores, que para tomar parte en él, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes y que deben conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que existan en los autos.

Dado en Sacedón á 5 de Junio de 1903.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Agustín de Santiago

Don Luis Gutierrez, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Pedro Regalado Eoija, vecino de Alcocer, en causa por daños, he acordado sacar á pública tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes embargados al mismo que se describen en el edicto para la primera, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, número 32, del 16 de Marzo último.

El remate, con las demás condiciones de los anteriores se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de Julio próximo á las doce.

Dado en Sacedón á 10 de Junio del 1903.—Luis Gutierrez.—P. S. M.—Licenciado, Rogelio Ruiz.

## CABILDO

de hacendados y labradores de esta capital.

### SUBASTA DE PASTOS.

Se arriendan los pastos de rastrogera y barberchera de este término municipal por todo el año que dá principio el 1.º de Julio próximo y termina el 30 de Junio de 1904.

La subasta tendrá lugar el domingo día 21 del corriente, en las Casas consistoriales de esta Capital, á las once y media de su mañana y terminará el acto á las doce y media de la misma.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del que suscribe.

Guadalajara 15 de Junio de 1903.—El Prioste, Vicente Moya.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.